

Con el favor de Dios y el Cuidado q
 se a puesto sea con seguido la confirmacion
 de sumag. de la escriptura de Concordia
 hecha entre N. m. parroquia de O. mundo
 y Vecinos de Viraco en la forma q se el
 sea sin las adiciones del S. fiscal, con la
 Clausula Evdmania de que sea sin perjuicio
 de la Corona Real ni de otro Tercero al q
 ni Contrabencion de las Lics del Reino q.
 que los Repartimientos seayan de aqui a
 Los tres mill mms. q disponen las dhas Leyes
 con que esta corriente de Luis subcesso. me
 he alegrado como tan interesado en el serui
 de N. m. el despacho queda dispuesto de
 manera que le Remita en la p^a occasions
 y sien por desear se ofezcan mudas en que
 con plearme como tan humilde de esto supo, no
 me apareudo dar este aviso asta tenerlo
 hecho q de Dios a N. m. con las fidelidades q deseo.
 m.º y febr 13 del 62 =

Donn H. Galanca

A la noble y leal Villa. de

Pezara en su ayuntamiento.

L